



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 1032.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REMITIR FONDOS ADICIONALES EN CONCEPTO DE GASTOS DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO A LA EMBAJADA DEL PARAGUAY ANTE LA REPÚBLICA PORTUGUESA

Asunción, 28 de octubre de 2022

VISTO: El Memorando VMAAT/DGAF/DF/GSE/N° 68/2022 del 24 de octubre de 2022, por medio del cual el Viceministerio de Administración y Asuntos Técnicos eleva a consideración la remisión de fondos adicionales en concepto de gastos de operación y mantenimiento a la Embajada de la República del Paraguay ante la República Portuguesa; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 6873/2022 asigna al Ministerio de Relaciones Exteriores los recursos a ser transferidos a las Misiones Diplomáticas, Representaciones Permanentes y Oficinas Consulares de la República del Paraguay en el exterior, destinados a afrontar los gastos de operación y mantenimiento de estas, los que serán imputados en el Objeto de Gasto 854 - Transferencias a Representaciones Diplomáticas, Consulares y Operaciones Militares a cargo de las Naciones Unidas, del Tipo de Presupuesto 1 Programa 001, Actividad 01 Gestión Administrativa/Financiera y de Política Exterior, con Fuente de Financiamiento 30 - Recursos Institucionales.

La Resolución N° 167 del 25 de febrero de 2022 "Por la cual se reglamentan las disposiciones sobre gastos de operación y mantenimiento de las representaciones nacionales en el exterior".

Que, en la misma nota solicita la restitución de los fondos remitidos en concepto de devolución del IVA, a fin de poder cubrir los gastos de varias actividades planificadas dentro del marco de la Diplomacia Cultural.

Que, por Nota EP/PO/1/N° 205/2022 del 10 de octubre de 2022, la Embajada del Paraguay ante la República Portuguesa, hace referencia a la devolución del IVA, correspondiente al primer semestre del presente ejercicio fiscal de esa Representación Diplomática, e informa que el 28 de septiembre de 2022 se procedió a la devolución del IVA, de un total de € 1.605,68 (Euros mil seiscientos cinco con 68/100) realizada por transferencia bancaria.

Que el monto confirmado recibido en el concepto mencionado en la cuenta el 5 de octubre de 2022 es de USD 1.557,51 (Dólares de los Estados Unidos de América mil quinientos cincuenta y siete con 51/100).

Que la máxima autoridad institucional se encuentra plenamente facultada para asignar de manera interna los rubros que le son asignados en el presupuesto.

N° _____



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 1032.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REMITIR FONDOS ADICIONALES EN CONCEPTO DE GASTOS DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO A LA EMBAJADA DEL PARAGUAY ANTE LA REPÚBLICA PORTUGUESA

-2-

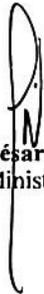
POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art.1°** Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a remitir a la Embajada de la República del Paraguay ante la República Portuguesa fondos adicionales en concepto de Gasto de Operación y Mantenimiento por la suma de USD 1.557,51 (Dólares de los Estados Unidos de América mil quinientos cincuenta y siete con 51/100).
- Art. 2°** Imputar la erogación autorizada en el artículo precedente en el Objeto del gasto 854 – Transferencias a Representaciones Diplomáticas, Consulares y Operaciones Militares a cargo de las Naciones Unidas, del Tipo de Presupuesto 1 Programa 001, Actividad 01 Gestión Administrativa/Financiera y de Política Exterior, asignado en el presupuesto del Ministerio de Relaciones Exteriores en el presente ejercicio fiscal.
- Art. 3°** Determinar que la Representación Diplomática que reciba los recursos asignados conforme a la presente Resolución, deberá cumplir con las normativas de uso de fondos transferidos, de conformidad con la disposición institucional vigente, y lo deberá rendir de forma separada de la rendición de cuenta mensual.
- Art. 4°** Comunicar a quienes corresponda y archivar.

N° _____


Julio César Arriola
Ministro